



---

**Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas  
Sexto periodo de secciones del Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos  
Examen Periódico Universal, Diciembre 2009**

**Salud y Trabajo Derechos Humanos en conflictos de las Personas que Viven con  
VIH en República Dominicana**

---

**Resumen Ejecutivo**

1. La Encuesta Demográfica y de Salud (ENDESA 2007), reporta que un 0.8% de la población dominicana vive con VIH. La inflexión al tema del VIH y el sida, desde una óptica socioeconómica es caldo de cultivo para la los abusos de los derechos humanos de las personas que viven con VIH y sus familiares.
2. Titulo No. 1, REDOVIH+, informa sobre el Sistema Nacional de Salud, el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el marco legal, las Normas y Protocolos del derecho a la atención de las Personas que Viven con VIH y la situación del VIH y el sida en el lugar de trabajo y el marco legal, vinculado a la accesibilidad y oportunidad de empleo como derecho de las Personas que Viven con VIH.
3. Titulo No. 2, REDOVIH+, informa sobre la promoción y protección de los derechos humanos de las Personas que Viven con VIH sobre la negación y vejaciones al acceso a la salud y oportunidad de empleo.
4. Titulo No. 3, REDOVIH+, informa sobre Identificación de éxitos, buenas prácticas, desafíos y contrastes en relación al VIH y el sida y derechos humanos.

**Introducción**

5. República Dominicana es signataria de la Declaración de compromiso de la lucha contra el sida, (UNGASS), en la cual se destaca de salvaguardar los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas que Viven con VIH. El país ha hecho esfuerzo para dar respuesta a las implicaciones socioeconómicas que generan el VIH y el sida, pero en materia de derechos humanos existen debilidades. Aunque existen protocolos, normas y un marco legislativo de protección al derecho a la salud y el trabajo (Ley 55-93 sobre SIDA), y las recomendaciones y acuerdos firmados con la

Organización Mundial de la Salud y Las directrices de la Organización Internacional del Trabajo, la discriminación por VIH del Estado, el sector privado y la sociedad civil, se traduce en casos de trasgresión de derechos humanos.

---

## **1. Marco Constitucional y legislativo de República Dominicana**

**5.** Carta Magna de la nación en su Artículo 8, institucionaliza el principio de derechos humanos de todas/os. El Sistema Dominicano de la Seguridad Social constituye el derecho de toda persona, independiente de su condición social, económica o de cualquiera otra índole a una protección contra los riesgos de enfermedad, vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, maternidad, riesgos laborales. Tiene un carácter universal, por lo que no puede ser excluyente de nadie ni de nada.

**6.** El incumplimiento de las Normas y Protocolos existentes, también permea los derechos humanos. República Dominicana constituyó la ley 55-93 sobre SIDA para prevenir el estigma y discriminación social generada por el VIH y el sida y amparar el tema de los derechos humanos.

**7.** La Secretaria de Estado de Trabajo, existe: la Unidad Técnico Laboral de Atención en VIH y sida, pero los mecanismos de rectoría para la garantía de la no discriminación laboral por VIH, es sumamente débil.

### **Incumplimiento de los Protocolos y Normas de Atención y la ley 55- 93 Sobres sida**

**8.** Para REDOVIH+ es desfasado que a 27 años de la aparición del Virus de Inmunodeficiencia Humano, con todos los recursos financieros y humano, y con todas las investigaciones y avances en relación al VIH existan tanto casos de negación de acceso a servicios de salud y de oportunidad a puestos de trabajo, debido a la insensibilización y rechazo social.

**9.** Para REDOVIH+ es inconcebible que el Sistema Nacional de Salud, la prestación de servicio a personas que viven con VIH para procesos médico-quirúrgicos, la salud sexual y reproductiva y el Sistema Dominicano de Seguridad Social, se continúen con el incumplimiento de las leyes y normas que van en desmedro de la calidad de la salud de las Personas que Viven con VIH.

**10.** En relación al contexto laboral REDOVIH+ reclama austera fiscalización de la aplicación de la prueba de detección del VIH sin consentimiento informado, y como condicionante a discreción de los empleadores como requisito para la elegibilidad o permanencia en un puesto de trabajo. La Unidad Técnico Laboral de Atención en VIH y sida, de la Secretaria de Estado de Trabajo, no cuenta con los mecanismos de vigilancia y monitoreo, lo que da libre albedrío a los empleadores para la violación de derechos humanos en materia de trabajo.

---

## **2. Promoción y protección de los DDHH en el país**

### **Negación y Vejaciones de los Servicios de Salud y Accesibilidad y Oportunidad de Empleo**

**11.** En el Sistema Nacional de Salud, existen Programas Nacionales de VIH y sida: Programa Nacional de Atención Integral en VIH y Programa Nacional de la Reducción de la Transmisión Vertical, materno infantil, de la Secretaria de Salud Pública y Asistencia Social, pero ambos programas carecen de conexión con el resto de los servicios del Sistema Nacional de Salud.

**12.** El Sistema Dominicano de la Seguridad Social es excluyente de la consigna internacional de “Acceso Universal a los Antirretrovirales” acción discordante con los principios de Universalidad, Obligatoriedad, Integralidad, Equidad, Solidaridad, del mismo.

**13.** El estudio Índice de Estigma y Discriminación de las Personas que Viven con VIH que contó con muestreo de 1,000 entrevistados, arrojó en relación a la salud sexual y reproductiva lo siguiente: Alguna vez un profesional de la salud le recomendó no tener hijos a partir del diagnóstico de VIH+. 23.2%, Alguna vez un profesional de la salud le ha coaccionado para esterilizarse después de saber que es VIH+ 11%. Se presentan situaciones de mujeres embarazadas VIH+ que recibiendo seguimiento clínico en el Programa Nacional de la Reducción de la Transmisión Vertical de madre a hijo, al momento de desembrazarlas, no se ha seguido con el protocolo de atención poniendo en riesgo la posibilidad de que la niña/o se desarrolle con el VIH. En otras ocasiones han esterilizado mujeres VIH+, sin su consentimiento informado.

**14.** Para los procesos médico-quirúrgicos se presentan obstáculos y dificultades, tal fue el caso de la Señora Maria Magdalena Pérez Delgadillo, que le fue negada la atención, cuando sufrió un accidente de tránsito y se le presentó muchos inconvenientes para recibir atención en el Hospital Darío Contreras. Como institución nos vimos en la necesidad de hacer protesta pública, y así lograr la intervención quirúrgica de la Sra. Pérez Delgadillo.

**15.** El estudio Índice de Estigma y Discriminación de las Personas que Viven con VIH, muestra la situación laboral de las Personas que Viven con VIH, que contó con muestreo de 1,000 entrevistados, resultado, lo siguiente: Empleado a tiempo completo 17.7%, empleado a tiempo parcial 13.4%, autoempleo a tiempo completo 11%, autoempleo a tiempo parcial 14.7% y desempleado 43.2. La discriminación laboral por VIH es una persecución a las Personas que Viven con VIH, que limita su derecho al trabajo, limitando así; el desarrollo social y humano de personas en capacidad y facultad productiva, tanto para la nación, como para el núcleo familiar e individual.

**16.** Existen empresas que tienen los laboratorios dentro de su propio terreno de trabajo. Los laboratorios públicos y privados al prestarse a la realización de prueba de VIH, sin consentimiento informado de las personas o de su conocimiento como requisito para acceder o permanecer en un puesto de trabajo, también se suman a la violación de las normas y políticas nacionales de laboratorio y en específico al VIH. El Sr. Juan García, en su trabajo le indicaron la prueba de VIH, el resultado dió positivo y a las 72 horas fue despedido.

**17.** Todas estas situaciones y malas prácticas carcomen la accesibilidad y oportunidad de empleo a personas que viven con VIH, como elementos de desarrollo humano para el ingreso o permanencia en un puesto de trabajo, además, de que cuestiona la responsabilidad social en relación a la prevención y el tratamiento del VIH, cuando las empresas despiden o niegan puestos de trabajo, envían personas a sus casas, sin ni siquiera informarle de su condición positiva al VIH. E inclusive el tema de la confidencialidad en muchas ocasiones ha sido violado, pasándole la información de un diagnóstico VIH, a familiares, amigos o compañeros de trabajo.

### **3. Identificación de éxitos, buenas prácticas, desafíos y contrastes**

**18.** En el área de la salud el Estado Dominicano fue demandado por Red de Dominicana de Personas que Viven con VIH+, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. REDOVIIH+, en el cumplimiento de su razón social de velar por la protección de los derechos humanos ha colocado la figura de Consejeras/os Pares en la prestación de los servicios de salud, para vigilar por la calidad de los servicios de los Programas Nacionales de Atención a Personas que Viven con VIH. Proyecto de asistencia legal a Personas que Viven con VIH.

**19.** La apertura de un Programa de Veeduría Ciudadana en ITS y VIH/sida, impulsado por el Estado y coordinado por Personas que Viven con VIH en consonancia con las recomendaciones del ONUSIDA de la importancia del involucramiento de las personas afectadas, es señal de buenas practicas para la auditoria y el control social en VIH y sida.

**20.** Firma de acuerdo de afiliación de las Personas que Viven con VIH, a la Aseguradora de Riesgo de Salud del Estado SENASA. A pesar de mencionar el acuerdo con SENASA como buenas practicas, a la vez se convierte en un desafío y contraste, debido a que no se ha iniciado ninguna acción para el cumplimiento del acuerdo, el cual fue firmado en abril 2007.

**21.** La creación del Departamento de la Unidad Técnico Laboral de Atención Integral en VIH y sida, de la Secretaria de Estado de Trabajo, ha logrado pactar conciliaciones y acuerdos entre empleadores y empleados, la firma de acuerdos de políticas de VIH en lugar de trabajo, entre empresas y la Secretaria de Estado de Trabajo, lo que se puede considerar como identificación de éxitos.

**22.** La fiscalización y las sanciones en materia de violación de derechos humanos de las Personas que Viven con VIH, es un gran desafío del Estado dominicano. Los poderes del Estado, las instituciones estatales, privadas y la sociedad civil, tiene el compromiso de mitigar la deuda estado/sociedad con el tema del VIH y el sida, enfocada en derechos humanos.

**23.** La limitante con cuenta el servicio de asistencia de la Unidad Técnico Laboral de Atención Integral, que no contempla acciones jurídicas en lo civil y penal, como así, la misma no puede demandar a las instituciones del Estado, bajo el alegato de que el Estado en si mismo no puede demandarse.

**24.** A 27 años de la aparición del VIH y con todo el conocimiento desarrollado en torno al tema, de las formas y vías de transmisión del virus de una persona a otra, la cuantiosa inversión financiera, la creación de leyes, normas y protocolo es contraproducente la baja rentabilidad social de respuesta que ha tenido la epidemia del VIH y el sida, en la República Dominicana.

---

#### Fuentes de Consultas y Verificación

- 1- Índice de Estigma en Personas que Viven con VIH Asociación Dominicana Pro Bienestar de la Familia (Profamilia) Instituto de Estudios de Población y Desarrollo (IEPDC) Con los auspicios GTZ IPPF
- 2- 7días.com.do, de fecha 25 de Febrero 2008
- 3- perspectiva ciudadana. com
- 4- hoy.com.do
- 5- <http://www.arsenasa.gov.do/noticias.asp?sid=227>
- 6- <http://www.traslaverdad.net/article.cfm?articleID=46047>